



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Psicología

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"



SAN LUIS, 20 de febrero de 2026

VISTO:

El EXPE-17222/2025, mediante el cual se solicita la inscripción de Gala SALVADOR BESÓ para cursar asignaturas de la carrera Profesorado en Psicología en calidad de Estudiante Vocacional; y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza CS N° 13/2003, Art. 1° (incisos 1 a 4), contempla la posibilidad de que graduados o estudiantes de esta Universidad u otros organismos de Nivel Superior que se inscriban con el fin de ampliar o perfeccionar sus conocimientos revistan el carácter de alumnos vocacionales, requisito que cumple la peticionante.

Que Gala SALVADOR BESÓ, estudiante proveniente de la Universidad de Valencia, España, fue seleccionada para realizar una estancia de movilidad académica en la Universidad Nacional de San Luis, durante el segundo cuatrimestre de 2025, en el marco del Convenio Bilateral N° 510/06 suscripto entre ambas instituciones.

Que se llevó a cabo la evaluación del plan de estudios presentado por la estudiante, recomendándose el cursado de la asignatura "Psicología Educacional (O. Cognitiva-integrativa)" correspondiente a la carrera Profesorado en Psicología (Plan Ord. CD N° 2/2007).

Que el graduado o estudiante que se inscriba como Estudiante Vocacional, habiendo cumplido con las obligaciones de cursado exigidas para los estudiantes regulares, tiene derecho a presentarse a examen y solicitar certificado de aprobación.

Que, de acuerdo con lo establecido en el Convenio, al finalizar el período de movilidad deberá certificarse las actividades realizadas, el período de permanencia y las asignaturas cursadas y aprobadas.

Que la inscripción en carácter de Estudiante Vocacional y las asignaturas autorizadas no se encuentran sujetas a la exigencia del Plan de Estudios de la carrera.

Que Gala SALVADOR BESÓ aprobó la asignatura "Psicología Educacional (O. Cognitiva-integrativa)" con calificación DIEZ (10.00).

Que corresponde dictar el acto administrativo pertinente.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Psicología

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"



Por ello, y en uso de sus atribuciones;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dar por APROBADA a Gala SALVADOR BESÓ, Pasaporte N.º 53884413J, estudiante proveniente de la Universidad de Valencia, España, seleccionada para realizar su estancia de movilidad académica en la Universidad Nacional de San Luis durante el segundo cuatrimestre de 2025, en el marco del Convenio Bilateral N° 510/06, la asignatura cursada en calidad de Estudiante Vocacional, conforme al siguiente detalle:

- ASIGNATURA: Psicología Educacional (O. Cognitiva-integrativa)
- AÑO DE CURSADA: 4°
- PERÍODO: 2° cuatrimestre
- CARRERA: Profesorado en Psicología (Plan Ord. CD N° 2/2007)
- CALIFICACIÓN: DIEZ (10.00)

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

AFB

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Decana Dra. Gladys Esther LEOZ - Secretaria Académica Dra. Silvina Andrea ARIAS.

Hoja de firmas